



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05006012- ARANCELES ESPECIALIZACIÓN EN PESCA Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

VISTO la solicitud elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) N° 7.057/17 se crea la Carrera de Especialización en Pesca y Producción Acuícola.

Que por RESCD-2020-274-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles de la mencionada Carrera.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo correspondiente a la realización de las diversas actividades y cursos de post-graduación.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 30 de agosto de 2022 (**Acta N° 3**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Modificar los aranceles de la “Carrera de Especialización en Pesca y Producción Acuícola”, según se detalla a continuación:

	MÓDULOS
Valor solicitud de admisión para docentes y graduados FCV-UBA	225
Valor solicitud de admisión para cursantes argentinos	300
Valor solicitud de admisión para cursantes extranjeros	375
Total de la carrera para docentes y graduados FCV-UBA	2700
Total de la carrera para cursantes argentinos	3600
Total de la carrera para cursantes extranjeros	4500

ARTÍCULO 2°: Los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiación 12 – Recursos Propios – Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - F.C.V.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.